

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-1036

SALTA, 05 de noviembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.379/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química Orgánica" (2° Año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 59/64, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y la entrevista personal, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Mariel Alejandra Jiménez, 2) Héctor Gastón Soruco, 3) Catriel Fernando Aparicio Tasaky y 4) Florencia de los Ángeles Fernández.

Que a fs. 65, el departamento de docencia obra la notificación vía email realizada a los postulantes.

Que a fs. 67, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que no observa vicios de procedimiento, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para este llamado aconseja: Aprobar el acta y dictamen de fs. 59/64 y en consecuencia designar a la postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, la Srta. Mariel Alejandra Jiménez - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria N° 20 (26/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no pudo ser considerado, y por razones académicas fundadas, el suscripto resuelve la designación de la alumna Jimenez - ad referéndum del citado Consejo.

Que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con el cargo que viene ocupando la alumna Mariel Alejandra Jiménez, y que forma parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el dictamen de la comisión asesora a fs. 59/64 y designese interinamente a la alumna **MARIEL ALEJANDRA JIMENEZ** - DNI N° 35.477.184 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química Orgánica" (2° Año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto generado por la presente resolución a la partida

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-1036

EXPEDIENTE N° 10.379/2021

I.

presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo que viene ocupando la alumna Mariel Alejandra Jiménez. Cargo contenido en la planta aprobada, Res CS 140/21.

ARTICULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la Srta. Jiménez que tienen un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial o para completarlo si lo tuviera, según procedimientos vigentes en esta Universidad

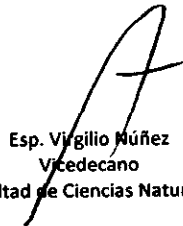
ARTICULO 5º.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Biología, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Srta. Jiménez. Oportunamente elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.-
teocorimayo



Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales